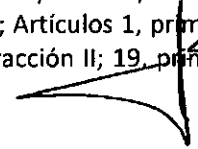


CONTRIBUYENTE:	C. SIMON RIVERA GONZALEZ Propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo de procedencia extranjera marca CHRYSLER, línea TOWN & CONTRY, tipo SUV, modelo 2005, color Dorado, número de serie 2C4GP44R95R488999.
DOMICILIO FISCAL:	Calle Privada San Luis Potosí No. 3 B, Aqualulco, San Luis Potosí.
RFC:	Sin Información.
DOCUMENTO A NOTIFICAR:	Oficio No. AFG-AGF-CE-OF-059/2022

HOJA No. 1

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Arteaga, Coahuila, siendo las 10:00 horas del día 08 de febrero de 2022, estando constituido en las instalaciones de esta Administración Local de Comercio Exterior, de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Libramiento Oscar Flores Tapia, km 1.5, Camino Loma Alta, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, el suscrito LIC. JUAN ANTONIO RIVAS CANTÚ, Administrador Local de Comercio Exterior, de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación del oficio número AFG-AGF-CE-OF-059/2022 de fecha 08 de febrero de 2022, mediante el cual se notifica inicio del plazo para que las mercancías causen abandono, del vehículo de procedencia extranjera, puesto a disposición por la Policía Civil Coahuila Norte II, marca CHRYSLER, línea TOWN & COUNTRY, tipo SUV, modelo 2005, color DORADO, número de serie 2C4GP44R95R488999 propiedad del C. Simón Rivera González, sin que a la fecha se haya presentado para tales efectos, así también, considerando que el Servicio Postal Mexicano no localizó al destinatario en el domicilio señalado para efectos de su notificación, se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, y para los efectos de dar cumplimiento con los términos del oficio CES-004/2022 de fecha 12 de marzo de 2021, emitido por el C. Lic. JUAN ANTONIO RIVAS CANTU, en su carácter de Administrador Local de Comercio Exterior de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se ordena la verificación del vehículo puesto a disposición por la Policía Civil de Coahuila del Estado de Coahuila de Zaragoza, de la Secretaría de Seguridad Pública, en Saltillo, Coahuila, y de acuerdo a las actuaciones de los oficiales Gerardo Huerta Molina y Joaquín Maldonado Molina, oficiales de la Policía Civil Coahuila, en Saltillo, Coahuila, a efecto de ejercer las facultades de comprobación previstas en el artículo 42, fracción VI, y segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, se notifica vía estrados, toda vez que se ha ubicado en la hipótesis prevista en el artículo 4, del Reglamento de la Ley Aduanera, por lo que con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como en las Cláusulas Segunda, primer párrafo, fracción VI, inciso d), Tercera y Cuarta, Primero, Segundo y Cuarto párrafos, Octava, párrafo primero fracción I, incisos b) y d); Novena, párrafo primero del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 08 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015, modificado mediante Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020; Cláusulas PRIMERA, primer párrafo, fracciones I, II, III y IV, SEGUNDA, primer párrafo, fracciones I, II, III y XII, del Anexo 8 de dicho convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2016; y en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y último párrafo, y 42 primer párrafo fracción V del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente; Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II;

CONTRIBUYENTE:	C. SIMON RIVERA GONZALEZ Propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo de procedencia extranjera marca CHRYSLER, línea TOWN & CONTRY, tipo SUV, modelo 2005, color Dorado, número de serie 2C4GP44R95R488999.
DOMICILIO FISCAL:	Calle Privada San Luis Potosí No. 3 B, Aqualulco, San Luis Potosí.
RFC:	Sin Información.
DOCUMENTO A NOTIFICAR:	Oficio No. AFG-AGF-CE-OF-059/2022

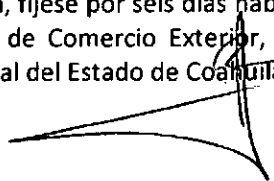
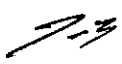
HOJA No. 2

20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, III, VI, XII, XIX, y XLI y 7 primer párrafo fracción III, de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción II; 4 primer párrafo fracción I, 10, 12, 15 último párrafo, 37 primer párrafo fracciones III, VII, IX, X, XI, XIII, XIV, XV, XVI, XVIII, XIX, XX, XXII, XXX, XXXI, XXXII y último párrafo de dicho artículo y 54 primer párrafo fracción VI, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38, de fecha 11 de mayo de 2018; reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno de Coahuila de Zaragoza No. 5 de fecha 15 de enero de 2021; y en los artículos 144, primer párrafo, fracciones II, III, VII, XVI y XXXV, 151 de la Ley Aduanera; así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, emite el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Notifíquese por estrados el oficio número AFG-AGF/CE-OF-008/2022 de fecha 08 de febrero de 2022, emitido por la Administración Local de Comercio Exterior derivado de la orden CVV0521003/21, emitido por el C. LIC. JUAN ANTONIO RIVAS CANTÚ, en su carácter de Administrador Local de Comercio Exterior de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, dirigido al C. SIMON RIVERA GONZALEZ, en el que se notifica el Acuerdo de Declaratoria de Abandono, del vehículo de procedencia extranjera marca CHRYSLER, línea TOWN & COUNTRY, tipo SUV, modelo 2005, color DORADA, número de serie 2C4GP44R95R488999, de lo contrario éste pasará a propiedad del Fisco Federal por causa de abandono.

Segundo.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fjese por seis días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Comercio Exterior, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza,



CONTRIBUYENTE:	C. SIMON RIVERA GONZALEZ Propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo de procedencia extranjera marca CHRYSLER, línea TOWN & CONTRY, tipo SUV, modelo 2005, color Dorado, número de serie 2C4GP44R95R488999.
DOMICILIO FISCAL:	Calle Privada San Luis Potosí No. 3 B, Aqualulco, San Luis Potosí.
RFC:	Sin Información.
DOCUMENTO A NOTIFICAR:	Oficio No. AFG-AGF-CE-OF-059/2022

HOJA No. 3

plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquél en que el documento fue fijado; y retírese al séptimo día hábil siguiente, o publíquese en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html> de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza por un período igual y retírese de la misma al séptimo día hábil siguiente.

Tercero.- CÚMPLASE.....

Atentamente

LIC. JUAN ANTONIO RIVAS CANTU
Administrador Local de Comercio Exterior